



Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. que se celebrará en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 5 de mayo de 2022, a las 12:00 horas (CEST), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 6 de mayo de 2022, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA, esto es, el 6 de mayo de 2022.**

Debido a la situación sanitaria existente, **se recomienda a todos los accionistas la utilización de los mecanismos para delegar la representación, votar a distancia o asistir por vía telemática que se exponen a continuación.** Asimismo, les recordamos que en la convocatoria de la Junta General y en la página web de la sociedad (www.repsol.com) encontrarán más información sobre las recomendaciones generales en relación con la Junta General de Accionistas 2022 en atención a la COVID-19.

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

Número de cuenta de valores:

En, a ... de de 2022

Número de acciones:

Datos de Identificación de accionista
--

Código de Barras

El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia, cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

Accionistas que deseen delegar su representación en la Junta

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta, confiere su representación para esta Junta a:

.....
(Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, y en su ausencia al Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, toda delegación que se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco.)

Información sobre conflictos de intereses. A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de lo siguiente: (i) el Presidente del Consejo de Administración y el resto de miembros del Consejo podrán encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos cuarto y decimoquinto del orden del día; (ii) el Consejero Delegado podrá encontrarse además en una situación de potencial conflicto de intereses respecto del punto decimosexto del orden del día; (iii) los Consejeros cuya reelección, ratificación o nombramiento se propone bajo los puntos undécimo, duodécimo, decimotercero y decimocuarto del orden del día, se encuentran respectiva e individualmente en conflicto de intereses en cada uno de dichos puntos; y (iv) en el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometieran a la Junta alguna o algunas de las propuestas a las que se refieren los apartados b) (destitución, separación o cese) o c) (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

Instrucciones precisas de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Marque con una cruz en la casilla correspondiente las instrucciones precisas de voto para los asuntos incluidos en el Orden del Día. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
A favor																			
En contra																			
Abstención																			

Extensión de la delegación. La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley. Si Vd. no desea que sea así, marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que instruye de forma precisa a su representante para que se abstenga. NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa del accionista al representante es la de votar en contra de las mismas, salvo que otra cosa indique a continuación.

Firma del accionista

Firma del representante

En, a ... de de 2022

En, a ... de de 2022

Número de cuenta de valores:

Número de acciones:

Datos de Identificación de accionista
--

Código de Barras



Derecho de asistencia.- Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean, en la forma prevista en la convocatoria, de la correspondiente tarjeta de asistencia acreditativa del cumplimiento de los mencionados requisitos. El acceso al local en que se celebrará la Junta General se hará por estricto orden de llegada de los accionistas y sus representantes. Una vez se haya alcanzado el aforo del local no será posible acceder al mismo.

Accionistas que deseen delegar su voto mediante esta tarjeta.- Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, que no necesitará ser accionista. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio indicado.

Accionistas que deseen votar a distancia con carácter previo a la Junta mediante esta tarjeta.- El accionista que no tenga propósito de asistir y tampoco desee delegar su derecho de asistencia, podrá emitir su voto a distancia sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día antes de la celebración de la Junta en los términos previstos en el anuncio de convocatoria. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia y firmarlo en el lugar indicado. Para su validez, el voto deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas (CEST) del día 4 de mayo de 2022.

Delegación y voto a distancia por medios electrónicos.- Los accionistas también podrán delegar su representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día, por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el anuncio de la convocatoria. La delegación y el voto emitidos por medios electrónicos deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas (CEST) del día 4 de mayo de 2022.

Asistencia telemática.- Los accionistas con derecho de asistencia (o sus representantes) podrán asistir a la Junta mediante el empleo de medios telemáticos en los términos previstos en la convocatoria. Para ello, deberán atender a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Revocación y reglas de prelación. Los accionistas (o sus representantes) deberán estar a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com) en cuanto a las reglas de prelación y revocación de los distintos mecanismos de participación en la Junta General puestos a su disposición.

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se aplicarán las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.repsol.com).

Protección de datos personales.- Responsable: Repsol, S.A. con domicilio en la calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid. Delegado de Protección de Datos: puede contactar con él a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsol.com. Datos objeto de tratamiento: (i) los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas; (ii) los que sean facilitados por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de IBERCLEAR; o (iii) los datos personales, incluidos voz e imagen, que pudieran resultar de la grabación audiovisual de la Junta General con apariciones de carácter accesorio, o bien voluntario por posado frente a cámara. En la sala donde se lleve a cabo la Junta General se habilitará un espacio excluido de la grabación. En caso de no estar interesado en aparecer en la grabación, solicita ser ubicado en zona excluida de grabación. Finalidades y base legítima del tratamiento: (i) la gestión de la convocatoria de la Junta General y su celebración, incluyendo, la tramitación del voto emitido y delegación del voto conferida, el control de la asistencia y el ejercicio de derechos, se tratarán bajo la base de legitimación de ejecución de la relación contractual accionarial; (ii) la grabación de la Junta General (el accionista o el representante podrá ser grabado o fotografiado y su posterior difusión, por ejemplo, en la página web corporativa (www.repsol.com), redes sociales o medios de comunicación, se llevará a cabo con base en el interés legítimo de Repsol en grabar y transmitir la Junta para dar cumplimiento al principio de transparencia; y (iii) la gestión de solicitudes de información, aclaraciones o preguntas que se formulen por el accionista, con base en el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a Repsol. Comunicación de los datos personales: podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios: (i) las autoridades o entidades necesarias para cumplir con obligaciones legales; (ii) proveedores que presten servicios en su condición de encargado del tratamiento; (iii) el Notario Público que levante el Acta de la Junta General; (iv) el público en general en la medida en que los datos consten en la documentación disponible en la página web www.repsol.com o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo será objeto de grabación y retransmisión en dicha página web, en redes sociales y en medios de comunicación acreditados. La comunicación de datos prevista en los supuestos (ii), (iii) y (iv) se basa en la ejecución de la relación accionarial. Derechos del interesado: acceso, rectificación, oposición, derecho a no ser objeto de tratamientos basados en decisiones automatizadas, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado. En los tratamientos basados en el interés legítimo del Responsable del Tratamiento, y sin perjuicio de lo anterior, el interesado tiene derecho de oposición, derecho a solicitar información sobre la ponderación realizada por el Responsable del Tratamiento. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la correspondiente autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos o AEPD). Duración del tratamiento: mientras conserve su condición de accionista y una vez extinguida la relación, sus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden. Más Información: Política de privacidad en www.repsol.com. Tercero designado por el accionista: en caso de que la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluya datos personales de terceros y en caso de que un tercero asista a la Junta General, el accionista será responsable de informarles del contenido de la presente cláusula y cumplir con cualquier otro requisito para la correcta cesión de los datos personales a Repsol, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen votar a distancia

Si, antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marcara ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
A favor																		
En contra																		
Abstención																		

No cabe el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día.

Firma del accionista que vota a distancia

En, a ... de de 2022
 Número de cuenta de valores:
 Número de acciones:

Datos de identificación de accionista
--

Código de Barras



ORDEN DEL DÍA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. a celebrar en primera convocatoria el 5 de mayo de 2022 o, en su caso, en **segunda convocatoria el siguiente día 6 de mayo de 2022**, se incorpora a este documento como Anexo, formando parte integral del mismo.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2021.

Quinto. Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2022.

Sexto. Reparto de la cantidad fija de 0,325 euros brutos por acción con cargo a reservas libres. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las condiciones del reparto en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

Séptimo. Aprobación de una reducción de capital social por un importe máximo de 75.000.000 de euros, mediante la amortización de un máximo de 75.000.000 de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

Octavo. Aprobación de una reducción de capital social por un importe máximo de 152.739.605 euros, equivalente al 10% del capital social, mediante la amortización de un máximo de 152.739.605 acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para acordar la ejecución de la reducción y para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

Noveno. Autorización al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 763.698.026 euros, dejando sin efecto el acuerdo segundo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018 dentro del punto séptimo de su Orden del Día. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, S.A., directamente o a través de sociedades dependientes, dentro del plazo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada en la Junta General Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2018 dentro del punto octavo de su Orden del Día.

Undécimo. Reelección como Consejera de Dña. María del Carmen Ganyet i Cirera.

Duodécimo. Reelección como Consejero de D. Ignacio Martín San Vicente.

Decimotercero. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Emiliano López Achurra.

Decimocuarto. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. José Iván Martén Uliarte.

Decimoquinto. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2021.

Decimosexto. Aprobación de tres nuevos ciclos adicionales del Programa de Incentivo a Largo Plazo.

Decimoséptimo. Votación consultiva sobre la estrategia climática de la Compañía.

Decimooctavo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.